



Acta N° 219: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de agosto de 2022, siendo las 08:30 horas, se reúne el COMITÉ EJECUTIVO del FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (el "Comité"), según lo previsto por el Decreto N° 897/07, con las modificaciones efectuadas por el Decreto N° 2103/08. El Comité sesionará a distancia dentro del marco legal previsto en el punto 3.3 del Anexo IV – Reglamento de Funcionamiento del COMITÉ EJECUTIVO-, conforme Acta N° 166 del Comité Ejecutivo del 29 de enero 2019. Participan de la presente sesión la Sra. Directora Ejecutiva de la ANSES, Lic. María Fernanda Raverta; el Sr. Secretario de Finanzas, Lic. Eduardo Setti y el Sr. Secretario de Hacienda Lic. Raúl Enrique Rigo; todos en su carácter de integrantes del Comité Ejecutivo. Encontrándose vacante la Subdirección Ejecutiva de Operación del FGS (cfr. Decreto N° 897/2007, modificado por el Decreto N° 2103/2008) y en los términos del punto 5.2 del Acta citada, se decide nombrar al Señor Director General de Control del FGS, Dr. Eduardo Endeiza como Secretario Ejecutivo del Comité "Ad Hoc". Por disposición de la norma referida la Presidencia del Comité es ejercida por la Señora Directora Ejecutiva de la ANSES, quien manifiesta que existe quórum suficiente para la constitución de la reunión conforme punto 4.1 del Acta citada más arriba. La Sra. Presidente da por iniciada la reunión y continúa en uso de la palabra dando lectura al Orden del Día previsto en la convocatoria, a saber:

1. Consideración de la suscripción de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires con Vencimiento 26 de enero de 2023 por la suma de VN \$ 1.000.000.000 (Valor Nominal Pesos mil millones).
2. Consideración de la suscripción de Letra del Tesoro Nacional en Pesos Ajustada por CER a Descuento con Vencimiento 19 de mayo de 2023 (Reapertura) por la suma de VN \$ 55.441.151.728 (Valor Nominal Pesos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y un millones ciento cincuenta y un mil setecientos veintiocho).
3. Consideración de la suscripción de Letras del Tesoro de la Provincia de Tierra del Fuego Serie III Clase 3 con Vencimiento 23 de noviembre de 2022 por la suma de VN \$ 500.000.000 (Valor Nominal Pesos quinientos millones).
4. Consideración de la suscripción para la conversión de Bono de la Nación Argentina en Moneda Dual con Vencimiento 30 de junio de 2023 por la suma de VN US\$ 198.353.307 (Valor Nominal Dólares ciento noventa y ocho millones trescientos cincuenta y tres mil trescientos siete), de Bono de la Nación Argentina en Moneda Dual con Vencimiento 31 de julio de 2023 por la suma de VN US\$ 3.336.778.356 (Valor Nominal Dólares tres mil trescientos treinta y seis millones setecientos setenta y ocho mil trescientos cincuenta y seis) y de Bono de la Nación Argentina en Moneda Dual con Vencimiento 29 de septiembre de 2023 por la suma de VN US\$ 185.851.618 (Valor Nominal Dólares ciento ochenta y cinco millones ochocientos cincuenta y un mil seiscientos dieciocho) por una canasta de instrumentos en el marco del Art. 11 del Decreto N° 331/2022.
5. Consideración de las Operaciones Realizadas con los Recursos del FGS durante el mes de julio de 2022.
6. Consideración de la Cartera del FGS al 29 de julio de 2022.
7. Otros puntos del Orden del Día a ser sugeridos por los miembros del Comité Ejecutivo, en los términos del Apartado 3.5 del Reglamento de Funcionamiento.

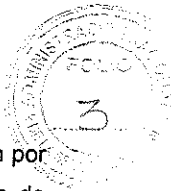
La Sra. Presidente abre el acto y pone a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día, que dice **"Consideración de la suscripción de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires con Vencimiento 26 de enero de 2023 por la suma de VN \$ 1.000.000.000 (Valor Nominal Pesos mil millones)."** Toma la palabra el Dr. Endeiza y manifiesta que el día 26 de julio de 2022 el FGS suscribió Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires con Vencimiento 26 de enero de 2023 por la suma de VN \$ 1.000.000.000 a la par, con un margen de corte sobre Badlar de 575pbs.

Expone a continuación las principales características del instrumento suscripto:

Instrumento	Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a ciento ochenta y dos (182) días con vencimiento el 26 de enero de 2023
-------------	---



Monto de Emisión	VN \$ 500.000.000 (ampliable)
Moneda de denominación y pago de servicios	Pesos
Moneda de Integración	Pesos y/o especie
Integración en especie	<ul style="list-style-type: none">• "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a 181 días con vencimiento el 28 de julio de 2022" (Código ISIN ARPBUE520B02, Código CVSA 42494, Código BCBA/MAE BBL22), cuyo valor de integración será 1,131171393 por cada VN \$1, correspondiente al valor nominal unitario más los intereses devengados contractuales del instrumento; y/o• "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos 91 días con vencimiento el 28 de julio de 2022" (Código ISIN ARPBUE520B93, Código CVSA 40293, Código BCBA/MAE LBL22), cuyo valor de integración será el valor nominal.
Licitación	Se licita Margen s/ Tasa aplicable
Fecha de licitación	26 de julio de 2022 de 11:00 hs a 16:00 hs
Fecha de emisión y liquidación	28 de julio de 2022.
Fecha de vencimiento	26 de enero de 2023
Precio de emisión	A la par
Intereses	Servicios de interés pagaderos el 27 de octubre de 2022 y el 26 de enero de 2023.
Tasa aplicable	Tasa BADLAR de Bancos Privados, calculado considerando las tasas promedio publicadas diariamente por el Banco Central de la República Argentina desde los 10 días hábiles bancarios anteriores al inicio del período de interés y hasta los 10 días hábiles bancarios anteriores al vencimiento del servicio de interés, más un margen fijo resultante de la licitación. Real /365.
Margen aplicable	A licitar
Amortización de capital	Íntegra en la Fecha de Vencimiento
Garantía	Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos
Cotización	Bolsas y Mercados Argentinos / Mercado Abierto Electrónico
Legislación aplicable	República Argentina
Calificación de Riesgo	Moody's Local Argentina asigna ML A-3.ar



Para finalizar, manifiesta que el título bajo análisis se encuadra dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso b) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y modificatorias, respetándose los límites de inversión establecidos en los Principios de Seguridad y Rentabilidad. Luego de deliberaciones, el Comité toma nota de la suscripción del título realizada, toda vez que el activo resulta elegible y se respetan los Principios de Seguridad y Rentabilidad de la Inversión de ese tipo de activos.

A continuación, se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día, que dice **“Consideración de la suscripción de Letra del Tesoro Nacional en Pesos Ajustada por CER a Descuento con Vencimiento 19 de mayo de 2023 (Reapertura) por la suma de VN \$ 55.441.151.728 (Valor Nominal Pesos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y un millones ciento cincuenta y un mil setecientos veintiocho).”** Continúa en uso de la palabra el Dr. Endeiza y manifiesta que el día 27 de julio de 2022 el FGS suscribió Letra del Tesoro Nacional en Pesos Ajustada por CER a Descuento con Vencimiento 19 de mayo de 2023 (Reapertura) por la suma de VN \$ 55.441.151.728 a un precio de \$ 1,171 equivalente a \$ 64.921.588.673.

Expone a continuación las principales características del instrumento suscripto:

Instrumento	LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADA POR CER A DESCUENTO VENCIMIENTO 19 DE MAYO DE 2023 (X19Y3 - reapertura)
Fecha de emisión original	29 de abril de 2022
Fecha de reapertura	29 de julio de 2022
Fecha de vencimiento	19 de mayo de 2023
Plazo remanente	294 días
Moneda de emisión	Pesos
Moneda de suscripción	Pesos
Moneda de pago	Pesos
Amortización	Íntegra al vencimiento
Precio	Será determinado en la licitación
Intereses	A descuento
Ajuste de capital	El saldo de capital de las letras será ajustado conforme al Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER), correspondiente al período transcurrido entre los 10 días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los 10 días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de interés o amortización de capital correspondiente.
Montos a colocar (en millones, ampliables)	\$ 60.000
Fecha de Liquidación	Viernes 29 de julio de 2022 (T+2)
Período de recepción de ofertas	La recepción de las ofertas de todos los instrumentos comenzará a las 10:00 horas y finalizará a las 15:00 horas del día miércoles 27 de julio de 2022 (T)
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país

Para finalizar, manifiesta que el título bajo análisis se encuadra dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso a) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y modificatorias, respetándose los límites de inversión establecidos en los Principios de Seguridad y Rentabilidad. Luego de deliberaciones, el Comité toma nota



de la suscripción del título realizada, toda vez que el activo resulta elegible y se respetan los Principios de Seguridad y Rentabilidad de la Inversión de ese tipo de activos.

A continuación, se pasa a considerar el tercer punto del Orden del Día, que dice "Consideración de la suscripción de Letras del Tesoro de la Provincia de Tierra del Fuego Serie III Clase 3 con Vencimiento 23 de noviembre de 2022 por la suma de VN \$ 500.000.000 (Valor Nominal Pesos quinientos millones)." El Dr. Endeiza manifiesta que el día 1° de agosto de 2022 el FGS suscribió Letras del Tesoro de la Provincia de Tierra del Fuego Serie III Clase 3 con Vencimiento 23 de noviembre de 2022 por la suma de VN \$ 500.000.000 a la par, con un margen de corte sobre Badlar de 650pbs.

Expone a continuación las principales características del instrumento suscripto:

Instrumento	Letras del Tesoro de la Provincia de Tierra del Fuego CLASE 3
Monto de Emisión	V/N en conjunto de hasta \$100.000.000 ampliable hasta el monto máximo del programa
Moneda de Suscripción, Denominación y Pago	Pesos
Precio de Emisión	A la par
Fecha de Emisión y Liquidación	3 de agosto de 2022
Fecha de Vencimiento	23 noviembre 2022
Fecha de pago de intereses	Se abonarán 2 servicios de intereses, a los 60 y a los 112 corridos contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación
Tasa de interés	Tasa de interés variable anual, igual a la Tasa de Referencia más un Margen de Corte a determinar. Método: actual/actual.
Tasa de Referencia	Tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de \$1.000.000 de 30 días a 35 días, - Badlar Bancos Privados- desde los 10 días hábiles anteriores al inicio del Período de Devengamiento de Intereses y hasta los 10 días hábiles anteriores a la finalización del Período de Devengamiento de Intereses.
Margen de Corte	A licitar
Amortización de Capital	Íntegra al Vencimiento
Garantía	Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.
Listado y Negociación	MAE y BYMA
Legislación Aplicable	Ley Argentina.

Calificación de Riesgo	ML A-3.ar por Moody's Local Argentina
Período de Licitación	1 de agosto de 2022 de 10.00 a 16.30 horas.

Para finalizar, manifiesta que el título bajo análisis se encuadra dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso b) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y modificatorias, respetándose los límites de inversión establecidos en los Principios de Seguridad y Rentabilidad. Luego de deliberaciones, el Comité toma nota de la suscripción del título realizada, toda vez que el activo resulta elegible y se respetan los Principios de Seguridad y Rentabilidad de la Inversión de ese tipo de activos.

A continuación, se pasa a considerar el cuarto punto del Orden del Día, que dice **“Consideración de la suscripción para la conversión de Bono de la Nación Argentina en Moneda Dual con Vencimiento 30 de junio de 2023 por la suma de VN US\$ 198.353.307 (Valor Nominal Dólares ciento noventa y ocho millones trescientos cincuenta y tres mil trescientos siete), de Bono de la Nación Argentina en Moneda Dual con Vencimiento 31 de julio de 2023 por la suma de VN US\$ 3.336.778.356 (Valor Nominal Dólares tres mil trescientos treinta y seis millones setecientos setenta y ocho mil trescientos cincuenta y seis) y de Bono de la Nación Argentina en Moneda Dual con Vencimiento 29 de septiembre de 2023 por la suma de VN US\$ 185.851.618 (Valor Nominal Dólares ciento ochenta y cinco millones ochocientos cincuenta y un mil seiscientos dieciocho) por una canasta de instrumentos en el marco del Art. 11 del Decreto N° 331/2022”**. Continúa en uso de la palabra el Dr. Endeiza y expresa que el día 9 de agosto de 2022 el FGS participó del canje de títulos en el marco del Art. 11 del Decreto 331/2022, suscribiendo Bono de la Nación Argentina en Moneda Dual con Vencimiento 30 de junio de 2023 por la suma de VN US\$ 198.353.307, de Bono de la Nación Argentina en Moneda Dual con Vencimiento 31 de julio de 2023 por la suma de VN US\$ 3.336.778.356 y de Bono de la Nación Argentina en Moneda Dual con Vencimiento 29 de septiembre de 2023 por la suma de VN US\$ 185.851.618; a canjear por Letra del Tesoro Nacional en Pesos Ajustadas por CER a Descuento con Vencimiento 16 de agosto de 2022 por la suma de VN \$ 16.762.685.360, Letra del Tesoro Nacional en Pesos a Tasa Variable más 14% con Vencimiento 16 de agosto de 2022 por la suma de VN \$ 1.472.410.359, Letra Del Tesoro Nacional en Pesos a Descuento con Vencimiento 31 de agosto de 2022 por la suma de VN \$ 656.417.329, Bonos del Tesoro Nacional en Pesos Ajustado por CER 1,30% Vencimiento 20 de septiembre de 2022 por la suma de VN \$ 171.155.271.437, Letra del Tesoro Nacional en Pesos a Descuento con Vencimiento 30 de septiembre de 2022 por la suma de VN \$ 614.588.836, Letra del Tesoro Nacional en Pesos Ajustadas por CER a Descuento con Vencimiento 21 de octubre de 2022 por la suma de VN \$ 12.301.109.158 y Letra del Tesoro Nacional en Pesos a Descuento con Vencimiento 31 de octubre de 2022 por la suma de VN \$ 7.437.511.149.

Expone a continuación el detalle de los Títulos Elegibles:

Títulos Elegibles para la Conversión	Especie	Código de Negociación	Vencimiento	Valor Técnico por Cada VNO \$ 1.000	Detalle del Nuevo Instrumento:	Precio de Colocación por c/VNO USD 1.000
LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADAS POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 16 DE AGOSTO DE 2022 (U)	LEKER	X16G2	16/08/2022	\$1.457,600	BONO DE LA NACION ARGENTINA EN MONEDA DUAL VENCIMIENTO JUNIO DE 2023 (Opción 1)	A determinarse en la licitación.
LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A TASA VARIABLE MÁS 14% CON VENCIMIENTO 16 DE AGOSTO DE 2022 (X)	LEPASE	SG162	16/08/2022	\$ 1.204,3172		

LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 31 DE AGOSTO DE 2022 (Y)	LEDES	S31G2	31/08/2022	\$ 1.000,00 00		
BONOS DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADO POR CER 1,30% VENCIMIENTO 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (TE4)	BONCER	T2X2	20/09/2022	\$ 2.556,24 00	BONO DE LA NACION ARGENTINA EN MONEDA DUAL VENCIMIENTO JULIO DE 2023 (Opción 2)	A determinarse en la licitación. Habrá un precio de corte para cada Título Elegible
LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (TE5)	LEDES	S30S2	30/09/2022	\$ 1.000,00 00		
LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADAS POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 21 DE OCTUBRE DE 2022 (TE6)	LECER	X21O2	21/10/2022	\$ 1.407,10 00	BONO DE LA NACION ARGENTINA EN MONEDA DUAL VENCIMIENTO SEPTIEMBRE DE 2023 (Opción 3)	A determinarse en la licitación. Habrá un precio de corte para cada Título Elegible
LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 31 DE OCTUBRE DE 2022 (TE7)	LEDES	S31O2	31/10/2022	\$ 1.000,00 00		

Agrega el detalle de los Nuevos Títulos y condiciones financieras de la operación de conversión:

Instrumento	BONO DE LA NACION ARGENTINA EN MONEDA DUAL VENCIMIENTO JUNIO 2023	BONO DE LA NACION ARGENTINA EN MONEDA DUAL VENCIMIENTO JULIO 2023	BONO DE LA NACION ARGENTINA EN MONEDA DUAL VENCIMIENTO SEPTIEMBRE 2023
Fecha de emisión	12 de agosto de 2022		
Fecha de vencimiento	30 de junio de 2023	31 de julio de 2023	29 de septiembre de 2023
Plazo	322 días	353 días	413 días
Moneda de denominación	Dólares estadounidenses		
Moneda de pagos	Pesos		

Suscripción	Podrá ser suscripto con el Título Elegible a su valor técnico a la fecha de liquidación, según lo establecido en el artículo 11 del Decreto N° 331/2022	
Tipo de Cambio Inicial	Tipo de cambio de referencia publicado por el BCRA en función de la Comunicación "A" 3500 correspondiente al día hábil previo a la licitación (T-1)	
Tipo de Cambio Aplicable	Tipo de cambio de referencia publicado por el BCRA en función de la Comunicación "A" 3500 correspondiente al tercer día hábil previo a la respectiva fecha de pago	
Precio de suscripción	A determinar en la licitación	
Amortización	Íntegra al vencimiento	
Condición de pago al vencimiento	<p>En la fecha de vencimiento se abonará en pesos el máximo entre: (a) el valor nominal emitido denominado en dólares estadounidenses convertido a pesos al Tipo de Cambio Inicial, ajustado conforme al Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) referido en el artículo 4° del decreto 214/02, informado por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al período transcurrido entre los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de amortización de capital más un cupón del 2% anual, sobre capital ajustado, pagadero al vencimiento y será calculado sobre la base de un año de trescientos sesenta (360) días integrado por doce (12) meses de treinta (30) días cada uno; y (b) el valor nominal emitido denominado en dólares estadounidenses convertido a pesos al Tipo de Cambio Aplicable.</p>	<p>En la fecha de vencimiento se abonará en pesos el máximo entre: (a) el valor nominal emitido denominado en dólares estadounidenses convertido a pesos al Tipo de Cambio Inicial, ajustado conforme al Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) referido en el artículo 4° del decreto 214/02, informado por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al período transcurrido entre los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de amortización de capital más un cupón del 2,25% anual, sobre capital ajustado, pagadero al vencimiento y será calculado sobre la base de un año de trescientos sesenta (360) días integrado por doce (12) meses de treinta (30) días cada uno; y (b) el valor nominal emitido denominado en dólares estadounidenses convertido a pesos al Tipo de Cambio Aplicable.</p>
Denominación mínima	VNO USD 1	
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país	
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA	
Fecha de Liquidación	12 de agosto de 2022 (T+3)	
Período de recepción de ofertas	La recepción de las ofertas comenzará a las 10:00 horas y finalizará a las 15:00 horas del día martes 9 de agosto de 2022 (T)	

Para finalizar, manifiesta que los títulos bajo análisis se encuadran dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso a) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y modificatorias, respetándose los límites de inversión establecidos en los Principios de Seguridad y Rentabilidad. Luego de deliberaciones, el Comité toma nota de la suscripción de los títulos realizada, toda vez que los activos resultan elegibles y se respetan los Principios de Seguridad y Rentabilidad de la Inversión de ese tipo de activos.

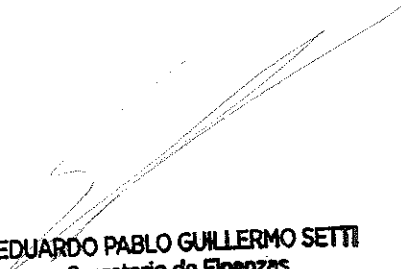
A continuación, se pasa a considerar el quinto punto del orden del día, que dice "Consideración de las Operaciones Realizadas con los Recursos del FGS durante el mes de julio de 2022." Continúa en uso de la



palabra el Dr. Endeiza y manifiesta que durante el mes de julio de 2022 se han realizado operaciones que dan continuidad a las directrices y políticas de inversión aprobadas en el Acta N° 1 del Comité Ejecutivo y modificatorias, cuyo listado se adjunta como Anexo I a la presente Acta. Luego de un breve intercambio de ideas, el Comité toma nota de las operaciones realizadas con los recursos del FGS durante el mes de julio de 2022 sin observaciones que realizar e incluir como Anexo I a la presente acta el correspondiente listado.

A continuación, se pasa a considerar el sexto punto del orden del día, que dice **“Consideración de la Cartera del FGS al 29 de julio de 2022.”** Continúa en uso de la palabra el Dr. Endeiza e informa que la composición de la Cartera del FGS al 29 de julio de 2022 se adjunta como Anexo II. Luego de una breve deliberación, se toma nota sin observaciones que realizar.

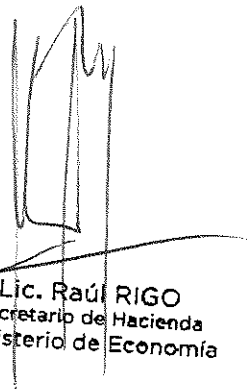
A continuación, se pasa a considerar el séptimo punto del orden del día, que dice **“Otros puntos del Orden del Día a ser sugeridos por los miembros del Comité Ejecutivo, en los términos del Apartado 3.5 del Reglamento de Funcionamiento.”** Toma la palabra la Lic. Raverta y expresa que los presentes han manifestado en oportunidad de comunicar su asistencia que no deseaban incluir ningún punto adicional al Orden del Día de la presente reunión. Habiendo tomado nota y no existiendo más temas que tratar se levanta la sesión siendo las 09:00 horas.



EDUARDO PABLO GUILLERMO SETTI
Secretario de Finanzas



Dr. EDUARDO E. ENDEIZA
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DEL FGS
ANSES



Lic. Raúl RIGO
Secretario de Hacienda
Ministerio de Economía



Lic. María Fernanda Raverta
Directora Ejecutiva